

RESOLUCION

218

de 2021

Por medio del cual se autoriza el pago de prestaciones sociales definitivas a: **DIANA CAROLINA SERRANO VARGAS**.

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto No. 04 de fecha 06 de enero de 2021, expedido por la Gobernación de Bolívar, se acepta la renuncia presentada por la señora **DIANA CAROLINA SERRANO VARGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.047.425.133, como Asesor Código 105 Grado 01 de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar.

Que la exfuncionaria **DIANA CAROLINA SERRANO VARGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.047.425.133, solicitó el reconocimiento y pago de sus prestaciones sociales definitivas, por haber prestado sus servicios en el cargo de Asesor Código 105 Grado 01, asignado a la Secretaría de Salud, desde el 17 de febrero de 2020 hasta el 06 de enero de 2021.

Que de acuerdo a lo anterior, se hace necesario reconocer y ordenar el pago a la exfuncionaria **DIANA CAROLINA SERRANO VARGAS**, la suma de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$14.672.472,00)**, por concepto de pago de sus prestaciones sociales definitivas, de conformidad con la liquidación anexa, revisada por el Profesional Universitario.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase y ordénese el pago a la exfuncionaria **DIANA CAROLINA SERRANO VARGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.047.425.133, la suma de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$14.672.472,00)**, por concepto de prestaciones sociales definitivas adeudadas en el momento de su retiro de la entidad, correspondiente a los siguientes conceptos:

NOMBRE Y APELLIDOS	DIANA CAROLINA SERRANO VARGAS
Cargo	Asesor Código 105 Grado 01
Cesantías 2.1.1.01.02.003-0015	125.311,00
Bonificación por servicios Prestados 2.1.1.01.01.001.07-0012	2.143.049,00
Prima de Servicios 2.1.1.01.01.001.06-0005	2.728.561,00
Prima de Vacaciones 2.1.1.01.01.001.08.02- 0006	9.119.674,00
Prima de Navidad 2.1.1.01.01.001.08.01- 0007	147.677,00
Bonificación de recreación 2.1.1.01.03.001.03-0013	408.200,00
TOTAL	\$14.672.472,00

ARTICULO SEGUNDO: El pago de la suma reconocida en el Artículo primero de esta Resolución, se efectuará con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **218** 11 de marzo de 2021 Código Presupuestal 2.1.1.01.02.003-0015, 2.1.1.01.01.001.07-0012, 2.1.1.01.01.001.06-0005, 2.1.1.01.01.001.08.02-0006, 2.1.1.01.01.001.08.01- 0007, 2.1.1.01.03.001.03-0013.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Turbaco a los,

23 MAR. 2021

ALVARO MANUEL GONZALEZ HOLLMAN
Secretario de Salud Departamental

Revisó y Aprobó: Wilfrido Castrillón Rivera – Líder Talento Humano

Elaboró: Merly Guette -Secretaria

Revisó: Eberto Oñate del Río – Jefe Oficina Jurídica

Revisó y Aprobó: Sady Isabel Bettin Hoyos – Director Administrativo